

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO
DE EJECUCIÓN POR SUSPENSIÓN
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-LP-070-22

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN POR SUSPENSIÓN DEL CONTRATO CEA-POZ-FED-LP-070-22, CUYO OBJETO ES "PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA LA JOYA, MUNICIPIO DE PONCITLAN" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, EN LO SUCESIVO "LA CEA", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **LOW GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", EN EL ENTENDIDO DE QUE AL CITARSELES CONJUNTA E INDISTINTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", ACTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA DE **13 DE OCTUBRE DE 2022**, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **CEA-POZ-FED-LP-070-22**, POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, EN LO SUCESIVO "LA CEA", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **LOW GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA LA JOYA, MUNICIPIO DE PONCITLAN", CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **75 DÍAS** CALENDARIO, CONTABILIZADOS DEL DÍA **17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$3,041,380.88 (TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M.N.)**. INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

2. MEDIANTE MINUTA DE CAMPO DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2022**, FIRMADA POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA DE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" SE INFORMÓ QUE EN VISITA DE OBRA EN CONJUNTO CON PERSONAL DEL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA AL SITIO DE LA MISMA, SE OBSERVÓ QUE EL PREDIO DONDE SE LLEVARA A CABO LA PERFORACIÓN SE ENCUENTRA COLINDANDO AL FRENTE CON UNA CAÑADA PROFUNDA Y POR SUS COSTADOS Y PARTE POSTERIOR CON LADERAS CON GRANDES PENDIENTES, AL REALIZAR EL RECORRIDOS SE APRECIÓ QUE HABÍA DERRUMBES DE ROCA QUE HABÍAN CUBIERTO CASO EN SU TOTALIDAD EL TERRENO A PERFORAR, IMPOSIBILITANDO LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y LAS ÁREAS DESTINADAS A TRABAJOS TEMPORALES, SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ POSTERIOR A LA VISITA DE OBRA, PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN ANTERIOR EL MUNICIPIO SE COMPROMETIÓ A RETIRAR TODO EL MATERIAL PRODUCTO DE LOS DERRUMBES.

3.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA CEA" MEDIANTE OFICIO **CEAJ-DG-872-A/2022** DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022 OFICIALIZA LA SUSPENSIÓN CON UN PLAZO TENTATIVO DE **30 (TREINTA DÍAS NATURALES)** YA QUE EXISTEN CAUSAS DE "CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR" DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA MINUTA. ASÍ MISMO SE CITA A "EL CONTRATISTA" PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA

00000

Hoja 1 de 6



CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO
DE EJECUCIÓN POR SUSPENSIÓN
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-LP-070-22

CIRCUNSTANCIADA RELATIVA AL AVANCE DE LOS TRABAJOS EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

4.- EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA DIRECCIÓN GENERAL EMITE OFICIO **CEAJ-DG-956/2022** EN DONDE LEVANTA LA SUSPENSIÓN YA QUE EN LA ACTUALIDAD YA NO HAY MOTIVO PARA QUE PREVALEZCA LA REFERIDA SUSPENSIÓN.

5.- LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO A MUNICIPIOS MEDIANTE OFICIO **CEAJ/DT/SSM/447/2022** DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, INFORMA A "EL CONTRATISTA" QUE EL RECONOCIMIENTO DE PLAZO POR LA SUSPENSIÓN, PROLONGARÍA LOS TRABAJOS HASTA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023; PERO DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROAGUA, EL EJERCICIO DEL RECURSO Y EL PLAZO CONTRACTUAL NO DEBE EXTENDERSE HACIA OTROS EJERCICIOS FISCALES SALVO EN SITUACIONES MUY ESPECÍFICAS; POR LO QUE SE GESTIONARA ANTE LA **CONAGUA**, QUE ESTA SITUACIÓN SEA TOMADA EN CUENTA PARA QUE SE OTORQUE UNA PRÓRROGA, POR LO QUE, MIENTRAS ESTA, NO SEA AUTORIZADA, **EL PLAZO DE TERMINO DE LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS** SERÁ AL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE **CONAGUA** AUTORICE LA PRÓRROGA, SE LLEVARA A CABO EL RECONOCIMIENTO TOTAL DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS, POR LO QUE ESTAREMOS EN ESPERA DE LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

6.- CON OFICIO **CEAJ-DG-1020/2022** DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, "LA CEA" SOLICITA PRORROGA A **CONAGUA** POR LO DESCRITO EN LOS ANTECEDENTES 02 Y 03.

7.- LA **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA** MEDIANTE OFICIO NO. **B00.812.06.833**, NUMERAL 7.- DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, INFORMA QUE NO TIENE OBJECIÓN EN AUTORIZAR LA PRÓRROGA SOLICITADA.

8.- MEDIANTE OFICIO **CEAJ/DT/SSM/508-A/2022** DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO A MUNICIPIOS DE "LA CEA" INFORMA A "EL CONTRATISTA" EN SEGUIMIENTO AL OFICIO **CEAJ/DG/956/2022** DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EN BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EL REINICIO DE LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEA", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO SEXTO, 27, 40, 43, 116, 124 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 5 FRACCIÓN I, II, XI Y XVI, 66 FRACCIÓN I, 69, 70, 71 Y 72, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1, 20 FRACCIÓN I, 21 Y 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO
DE EJECUCIÓN POR SUSPENSIÓN
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-LP-070-22

1.2.- QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ASIMISMO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO AL C. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, COMO SU DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

1.3.- EL CONTRATO CON NÚMERO DE ASIGNACIÓN **CEA-POZ-FED-LP-070-22** SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** Y SE SUSTENTÓ PRIMORDIALMENTE, EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PUESTO QUE REPRESENTÓ LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA **"LA CEA"**, EN SUS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, ADEMÁS DICHA PROPUESTA, REUNIÓ LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA, EN CUANTO AL EMPLEO DE MATERIALES DE MEJOR CALIDAD, RESISTENCIA Y DURABILIDAD; IGUALMENTE, SE CONSIDERÓ QUE LA EMPRESA CONTARÁ CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CONGRUENTE CON LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO A QUE FUERA DE LAS INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR LO QUE EL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA, APROBÓ EL FALLO A FAVOR **"EL CONTRATISTA"** DURANTE LA DÉCIMA NOVENA (19) SESIÓN DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) CON FECHA 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ASIGNANDO EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA**.

1.4.- EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON BASE EN EL **DICTAMEN TÉCNICO** FIRMADO POR EL **ING. HUMBERTO GONZALEZ VALDES, RESIDENTE SUPERVISOR DE PERFORACIÓN** Y EL **ING. EDUARDO HUERTA OVIEDO, JEFE DE POZOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO MUNICIPIOS** DE FECHA **14 DE DICIEMBRE DE 2022** Y LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE SE ADJUNTAN A DICHO DICTAMEN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A PARTIR DE CUYOS MOTIVOS, LOS CUALES SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, EN OBVIO DE REPETICIONES, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO DE PLAZO POR LA SUSPENSIÓN PARCIAL RESPECTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **CEA-POZ-FED-LP-070-22**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99, 105 Y 109 DE SU REGLAMENTO.

1.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- DECLARA **"EL CONTRATISTA"** QUE:





**CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO
DE EJECUCIÓN POR SUSPENSIÓN
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-LP-070-22**

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,338 (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO) DE FECHA 14 (CATORCE) DE ABRIL DEL 2008 (DOS MIL OCHO), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACÍAS VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS) DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 42656 1 (CUATRO, DOS, SEIS, CINCO, SEIS, ASTERISCO, UNO), DE FECHA 29 VEINTINUEVE) DE ABRIL DEL 2008 DOS MIL OCHO.

II.2.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LGC080414ML8. ADEMÁS, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE ACREDITA CON DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN LA QUE SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.3.- EL C. , QUIÉN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES [REDACTED] MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA Y OBRA EN COPIA SIMPLE EN EL EXPEDIENTE CONFORMADO CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,338 (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO) DE FECHA 14 (CATORCE) DE ABRIL DEL 2008 (DOS MIL OCHO), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACÍAS VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS) DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 42656 1 (CUATRO, DOS, SEIS, CINCO, SEIS, ASTERISCO, UNO), DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DEL 2008 (DOS MIL OCHO), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DICHO NOMBRAMIENTO NO LE HA SIDO MODIFICADO, REVOCADO NI RESTRINGIDO EN FORMA ALGUNA.

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA MÉXICO #2798 PISO 5B-1 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PISO CINCO LETRA B, GUION UNO), EN LA COLONIA CIRCUNVALACIÓN VALLARTA, C.P. 44680 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA), EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

II.5.- CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA OBRA REQUERIDA, COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MAS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.6.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, BAJO NÚMERO C-0675 Y QUE DICHO REGISTRO ESTÁ VIGENTE.





CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO
DE EJECUCIÓN POR SUSPENSIÓN
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-LP-070-22

II.7.- QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ASIGNADO ORIGINALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE “EL CONTRATO”, POR LOS MOTIVOS VERTIDOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR “LA CEA”.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 20 FRACCIÓN I, 21, 24, 25 FRACCIÓN II Y 35 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 31 DE SU REGLAMENTO; DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99, 105 Y 109 DE SU REGLAMENTO, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: DEL OBJETO. – EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO EL RECONOCIMIENTO DE PLAZO POR LA SUSPENSIÓN PARCIAL RESPECTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **CEA-POZ-FED-LP-070-22**, EN VIRTUD DE LOS ACONTECIMIENTOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN I.4. DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 105 DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA: PLAZO, FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN.- “LA CEA” Y “EL CONTRATISTA” CONVIENEN, QUE EN VIRTUD DE LOS ACONTECIMIENTOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN I.4, TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE EN VISITA DE OBRA EN CONJUNTO CON PERSONAL DEL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA AL SITIO DE LA MISMA, SE OBSERVÓ QUE EL PREDIO DONDE SE LLEVARA A CABO LA PERFORACIÓN SE ENCUENTRA COLINDANDO AL FRENTE CON UNA CAÑADA PROFUNDA Y POR SUS COSTADOS Y PARTE POSTERIOR CON LADERAS CON GRANDES PENDIENTES, AL REALIZAR EL RECORRIDOS SE APRECIÓ QUE HABÍA DERRUMBES DE ROCA QUE HABÍAN CUBIERTO CASO EN SU TOTALIDAD EL TERRENO A PERFORAR, IMPOSIBILITANDO LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y LAS ÁREAS DESTINADAS A TRABAJOS TEMPORALES, SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ POSTERIOR A LA VISITA DE OBRA, PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN ANTERIOR EL MUNICIPIO SE COMPROMETIÓ A RETIRAR TODO EL MATERIAL PRODUCTO DE LOS DERRUMBES. POR LO QUE SE DETERMINÓ NO CONTINUAR CON LOS TRABAJOS HASTA QUE ESTA SITUACIÓN QUEDARA RESUELTA, EXISTIENDO LA NECESIDAD DE RECONOCER EL PLAZO DE SUSPENSIÓN PARCIAL MODIFICANDO EL **PLAZO DE “EL CONTRATO”**, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE MODIFICARA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, SIN QUE SUFRA MODIFICACIÓN ALGUNA EL MONTO DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO POR LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS SE EXTIENDE AL DÍA **24 DE ENERO DE 2023** QUEDANDO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS A PARTIR DEL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2022**, DEBIENDO TERMINAR DICHS TRABAJOS **EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023**.

TERCERA: EJECUCIÓN DE CONCEPTOS.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, **“EL CONTRATISTA”** SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE SU REGLAMENTO; A LAS ESTIPULACIONES DE **“EL CONTRATO”**, SUS ANEXOS Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMOS QUE CONTEMPLAN LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS TRAMITADOS DURANTE





CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO
DE EJECUCIÓN POR SUSPENSIÓN
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-LP-070-22

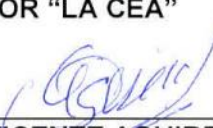
LA VIGENCIA DE “**EL CONTRATO**”, LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 99,100,105, 106, 107 Y 109 DE SU REGLAMENTO.

CUARTA: DE LA FIANZA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE CON MOTIVO DEL CONTENIDO DEL INCISO “J)” DE LA FIANZA NO. 6267-10715-5 (**SEIS, DOS, SEIS, SIETE, GUION, UNO, CERO, SIETE, UNO, CINCO, GUION, CINCO**) DE FECHA 14 (**CATORCE**) DE OCTUBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) POR LA CANTIDAD DE \$304,138.09 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.) PRESENTADA EN SU MOMENTO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE “**EL CONTRATO**”, NO ES NECESARIO PRESENTAR UN ENDOSO A LA MISMA EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE EN DICHO INCISO, QUEDÓ ESTABLECIDO QUE LA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUINTA.- RATIFICACIÓN DE CONTRATO.- “**LA PARTES**” RATIFICAN EL CONTENIDO DEL CONTRATO NO. **CEA-POZ-FED-LP-070-22**. Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO Y MALA FE EN RELACIÓN CON ESTE CONVENIO, POR LO QUE FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

POR “**LA CEA**”



ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO


LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO POR SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-POZ-FED-LP-070-22 “PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA LA JOYA, MUNICIPIO DE PONCITLAN” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR OTRO LADO LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. SUSCRITO EL DÍA 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

000006